

ACU222/12b: Creación de la Comisión de reforma de los Estatutos y elección de sus miembros.

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Claustro Universitario de 15 de diciembre de 2023

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS

1. La comisión de reforma de los estatutos estará formada por el Rector, que la preside, el Secretario General, el Gerente y treinta claustrales elegidos en representación ponderada de los distintos sectores de la comunidad universitaria con la siguiente composición:

a) Por el profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad:

- Cano Guervós, Rafael
- Del Moral García, Ana Isabel
- Del Pino Prieto, María Begoña
- Garrues Irurzun, Josean
- Lopez Cara, Luisa Carlota
- Ortega Lopez, Teresa María
- Peis Redondo, Eduardo
- Perez-Serrabona Gonzalez, Jose Luis
- Quero Gervilla, Enrique Federico
- Ruiz Agudo, Encarnación María
- Santiago Zaragoza, Juan Manuel
- Schmitt, Artur Albin
- Serrano Bernardo, Francisco
- Trinidad Requena, Antonio
- Valenzuela Garach, Aurora
- Villoria Prieto, Javier

b) Por el profesorado emérito y l personal en formación y perfeccionamiento:

- Vílchez Quero, Jose Luis

c) Por el resto del personal docente e investigador:

- Cuesta Rico, Francisco

d) Por el estudiantado:

- Boudizi Rodrgiuez, Ahmed Amin
- Díaz Pérez, Juan José
- García Barragán, Adrián
- Moles Marfil, María
- Moles Marfil, Noelia
- Quintana Martín, Andrés
- Torres Frías, Javier
- Salido Cobo, Iván

e) Por el personal técnico, de administración y servicios:

- Lopez Perez, Jose Antonio
- Martos García, Jose Luis
- Molina Lorca, Beatriz

2. La comisión contará con el asesoramiento de una comisión formada por quince miembros en representación de la comunidad universitaria, con la siguiente composición:

- a) Dos miembros, en representación del Consejo Social.
- b) Dos miembros, en representación del equipo de Gobierno.
- c) Tres miembros, en representación de Decanos/as y Directores/as de Facultades y Escuelas, que tengan la condición de miembro del Consejo de Gobierno.
- d) Dos miembros en representación de los Directores/as de Departamento, que tengan la condición de miembro del Consejo de Gobierno
- e) Un miembro en representación de la dirección de los Institutos Universitarios, que tenga la condición de miembro del Consejo de gobierno.
- f) Un miembro en representación del campus de Ceuta.
- g) Un miembro en representación del campus de Melilla.
- h) El Coordinador General de Estudiantes.
- i) El responsable de la Mesa Técnica de Administradores.

3. La comisión contactará con el asesoramiento técnico-jurídico, de una Comisión Técnica, nombrada a propuesta del Rector.